

Las empresas públicas podrán hacer ERE

Jose A. Navas | Javier González |

EL MUNDO.- 10/02/2012

La reforma laboral del Gobierno de Mariano Rajoy abre la puerta al despido objetivo del **personal laboral** del sector público.

"Se abre la posibilidad de que los organismos y entidades que forman parte del sector público invoquen causas económicas, técnicas, organizativas y de producción", explica la transcripción del Real decreto Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Así, los entes públicos podrán despedir pagando una indemnización de 20 días por año trabajado, hasta un máximo de 12 mensualidades, **a aquellos trabajadores que no sean funcionarios de carrera**: personal laboral o eventual.

El objetivo de esta medida es redimensionar las estructuras administrativas "que crecieron desmesuradamente durante la fase de fuerte crecimiento económico y que no son sostenibles desde un punto de vista financiero en el momento actual, ni existe una previsión de que lo sean en los próximos años.